



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3 DE PALMA DE MALLORCA

657

Juicio de Faltas 501/2014

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, por el presente se notifica a MOHAMED SADDUKI la sentencia recaída en el presente procedimiento, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: "Que debo condenar y condeno a Mohamed Saddouki como autor penalmente responsable de una falta contra el orden público, en la modalidad de falta de respeto y consideración debida a Agente de la Autoridad, prevista y penada en el art. 634 del C. Penal, a la pena de 40 días de multa a razón de 6 euros diarios; quedando sujeto en caso de impago de las mismas, a una responsabilidad personal subsidiaria, previa exacción de sus bienes, de una día de Localización Permanente por cada dos cuotas diarias no satisfechas, con la obligación de permanecer en su domicilio, declarándose de oficio las costas del presente procedimiento".

En PALMA DE MALLORCA a 13 de Enero de 2015.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

